

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**BITRAGO DEL LOZoya**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de Alcaldía número 112, de 9 de marzo de 2023, se han aprobado los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de vado permanente y tasa por explotación de licencia de autotaxis del ejercicio 2023, los padrones se encuentran para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

En Buitrago del Lozoya, a 13 de marzo de 2023.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(01/4.424/23)

